



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Incidencia: La Junta de Gobierno Local estaba citada a las doce horas pero por motivos técnicos se celebró a las doce horas y treinta y cinco minutos.

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Tratamiento de Asfalto en varias calles 2021 incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expte. PAA/156/2021.**
- 3.- Adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Remodelación del Campo de Fútbol Municipal Incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y**



Ayuntamiento de **Lebrija**

Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expte. PAA/167/2021.

4.- Adjudicación del Contrato de Servicio de Telefonía del Ayuntamiento de Lebrija, Expte. PEA/154/2021.

5.- Aprobación de Bases, Convocatoria para Concesión de Bono 100 Joven para asistencia a Espectáculos Culturales e Instalaciones Deportivas Municipales.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021 INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), EXPTE. PAA/156/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de las Obras correspondientes al Proyecto Tratamiento de Asfalto en varias calles 2021 incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación Provincial de Sevilla (Plan Contigo) Expte. PAA/156/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26 de 2 de febrero de 2021.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.



Considerando la Resolución nº 1114/2021, de 17 de marzo de 2021, de la Presidencia de la Diputación de admisión a trámite de las solicitudes de subvención del Plan Provincial, con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla el acrecentamiento de las propuestas admitidas a trámite en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 1114/2021.

Considerando que con fecha 22 de julio de 2021 por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se aprueban proyectos correspondientes a obras a ejecutar con cargo a dicho programa, entre los que figura el proyecto de obra de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021”.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 26 de julio de 2021 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 27 de julio de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021”, *Expediente PAA/156/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos de euro (95.445,88 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de



Ayuntamiento de **Lebrija**

veinte mil cuarenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (20.043,64 €), lo que supone un total de ciento quince mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro (115.489,52 €), acordándose la tramitación anticipada del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos de euro (95.445,88 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 29 de julio de 2021 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 18 de agosto de 2021.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 3 y 23 de septiembre y 14 de octubre, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., NIF B91698118.

Visto que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 30 de septiembre de 2021, se ha aprobado inicialmente, y en su caso definitiva, la modificación del Plan Contigo, derivada de la reformulación de los calendarios de gestión y transferencias que afectan a diversos programas, entre otros, al PCIS y su Línea de Ampliación, resultando aprobado con carácter de definitivo ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Vista la Resolución nº 7608/2021, de 26 de noviembre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación aprobando la concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Lebrija para la ejecución de la obra n.º 187 “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” por un importe total de 115.489,51 €, quedando incluida la misma como Inversión dentro del Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS).

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2021.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A41441122
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	B91698118
MANUEL ALBA, S.A.	A11613528

SEGUNDO: Excluir del procedimiento a las siguientes empresas por los motivos que se señalan a continuación:

LICITADORES	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ÁRIDOS Y ASFALTOS DEL VALLE, S.L.	B11977840	No aporta compromiso de adscripción de medios conforme al anexo IV del PCAP.

TERCERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	75 puntos
2º	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	72,66 puntos
3º	MANUEL ALBA, S.A.	72,30 puntos

CUARTO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021”, Expediente PAA/156/2021, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., NIF B91698118, por un importe de noventa y dos mil nueve euros con ochenta y tres céntimos de euro (92.009,83 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecinueve mil trescientos veintidós euros con seis céntimos de euro (19.322,06 €),



Ayuntamiento de **Lebrija**

lo que supone un total de ciento once mil trescientos treinta y un euros con ochenta y nueve céntimos de euro (111.331,89 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: El adjudicatario de la obra, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se le facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a solicitar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitarán a datos globales -no personales- sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, género y nivel de cualificación.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 DE LA DIPTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), EXPTE. PAA/167/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Remodelación del Campo de Fútbol Municipal Incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diptación Provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expte. PAA/167/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación



Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26 de 2 de febrero de 2021.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Considerando la Resolución nº 1114/2021, de 17 de marzo de 2021, de la Presidencia de la Diputación de admisión a trámite de las solicitudes de subvención del Plan Provincial, con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla el acrecentamiento de las propuestas admitidas a trámite en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 1114/2021.

Considerando que con fecha 9 de agosto de 2021 por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se aprueban proyectos correspondientes a obras a ejecutar con cargo a dicho programa, entre los que figura el proyecto de obra de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 10 de agosto de 2021 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 10 de agosto de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, incluido en el Programa



municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2021 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (832.644,63 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (174.855,37 €), lo que supone un total de un millón siete mil quinientos euros (1.007.500,00 €), acordándose la tramitación anticipada del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ochocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (832.644,63 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 11 de agosto de 2021 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 31 de agosto de 2021.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 3 y 13 de septiembre y 14 de octubre, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa EJOC2004, S.L., NIF B11918984.

Visto que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 30 de septiembre de 2021, se ha aprobado inicialmente, y en su caso definitiva, la modificación del Plan Contigo, derivada de la reformulación de los calendarios de gestión y transferencias que afectan a diversos programas, entre otros, al PCIS y su Línea de



Ayuntamiento de **Lebrija**

Ampliación, resultando aprobado con carácter de definitivo ante la no presentación en plazo de alegaciones o reclamaciones al mismo.

Vista la Resolución nº 7607/2021, de 26 de noviembre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación aprobando la concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Lebrija para la ejecución de la obra nº 186 “PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL” por un importe total de 1.007.500,00 €, quedando incluida la misma como Inversión dentro del Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS).

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 30 de noviembre de 2021.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	B06283790
EJOC2004, S.L.	B11918984
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B41839523
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092

SEGUNDO: Rechazar la oferta presentada por la empresa FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L., NIF B41839523, al superar el presupuesto base de licitación.

TERCERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	EJOC2004, S.L.	100 puntos



Ayuntamiento de **Lebrija**

2º	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	99,58 puntos
3º	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	98,83 puntos

CUARTO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”, *Expediente PAA/167/2021*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa EJOC2004, S.L., NIF B11918984, por un importe de ochocientos dos mil trescientos cincuenta y ocho euros (802.358,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos de euro (168.495,18 €), lo que supone un total de novecientos setenta y tres euros con dieciocho céntimos de euro (970.853,18 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, así como la realización de la mejora “módulo solar fotovoltaico de células de silicio monocristalino” con un coste de ejecución material de 10.365,92 €, con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: El adjudicatario de la obra, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se le facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a solicitar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitarán a datos globales -no personales- sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, género y nivel de cualificación.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, EXPTE. PEA/154/2021.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación del Contrato de Servicio de Telefonía del Ayuntamiento de Lebrija Expte. PEA/154/2021 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesaria la prestación del servicio de telefonía para el conjunto de las dependencias municipales así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio, expuesta en la memoria emitida por la Delegación de Recursos Humanos, Hacienda, Nuevas Tecnologías y Comunicación de fecha 29 de junio de 2021.

Considerando el Informe emitido por el Director de Proyectos y Subvenciones de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para su ejecución, considerando conveniente efectuar la contratación del servicio de telefonía del Ayuntamiento de Lebrija.

Vista la Providencia de Alcaldía de 30 de junio de 2021 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE TELEFONÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE TELEFONÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, Expediente PEA/154/2021, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para los tres años de duración del contrato, con posibilidad de una prórroga anual, de ciento dos mil novecientos sesenta euros (102.960,00 € €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiún mil seiscientos veintiún euros con sesenta céntimos de euro (21.621,60 €), lo que supone un total de ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y un euros con sesenta céntimos de euro (124.581,60€).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y dos euros (157.872,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 14 de julio de 2021 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 29 de julio de 2021.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor de 18 de octubre de 2021 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 3 de septiembre, 2 y 25 de noviembre de 2021, elevando propuesta de adjudicación a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con NIF A80907397, licitador que ha presentado la mejor oferta para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	A82009812
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A80907397

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	94,50
2º	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	91,35

TERCERO: Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE TELEFONÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, Expediente PEA/154/2021, a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con NIF A80907397, por un importe de noventa mil setecientos sesenta y cinco euros (90.765,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecinueve mil sesenta euros con sesenta y cinco (19.060,65 €), lo que supone un total de ciento nueve mil ochocientos veinticinco euros con sesenta y cinco (109.825,65 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación,



Ayuntamiento de **Lebrija**

debiendo realizar el servicio conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a la oferta presentada, con un plazo de duración del contrato de tres años, con la posibilidad de una prórroga anual.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Designar como nueva responsable de la ejecución del contrato a D^a. Inmaculada Bellido Tejero, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE BASES, CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE BONO 100 JOVEN PARA ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS CULTURALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por la Sra. Delegada de Juventud de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Bases, Convocatoria para concesión Bono 100 para Asistencia a Espectáculos Culturales e Instalaciones Deportivas Municipales y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece en el artículo 25.1 que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Asimismo, en el artículo 25.2 establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

El Ayuntamiento de Lebrija, en el desarrollo de sus competencias, promueve y desarrolla actividades culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre, facilitando la creación y la difusión cultural y fomentando la práctica del deporte entre los ciudadanos.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Concesión de Bono 100 Joven para asistencia a espectáculos culturales e instalaciones deportivas municipales, que se adjunta junto con los anexos a las mismas, en las que se establecen los requisitos y criterios para dicha concesión.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**